REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 312
(de 20 de octubre de 2016)

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Administrativa 297 de 23 de septiembre de 2016, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), ordenó adjudicar los fondos hasta la suma de Nueve Mil Seiscientos Cuatro Balboas con 42/100 (B/.9,604.42) a la siguiente propuesta de la Convocatoria de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas 2016:

Código	Título de propuesta	Proponente	Monto
APY-GC-2016-36	Taller para la generación de patentes tecnológicas agro-industriales y energías renovables.	Giancarlo Ruiz	B/.9,604.42

Que la Dirección de Gestión de Ciencia y Tecnología de la SENACYT ha solicitado la modificación de la Resolución Administrativa 297 de 23 de septiembre de 2016 de la SENACYT, con el fin de que la adjudicación de fondos para el proyecto "Taller para la generación de patentes tecnológicas agro-industriales y energías renovables" con el código APY-GC-2016-36, se realice a favor de la Fundación Tecnológica de Panamá y como Investigador Principal Giancarlo Ruiz.

Que la solicitud descrita en el párrafo anterior se realiza en virtud de que en la propuesta APY-GC-2016-36 se designó como organización ejecutora a la Universidad Tecnológica de Panamá y como organización administradora a la Fundación Tecnológica de Panamá, por lo que se requiere la adecuación de la resolución de adjudicación.

Que en virtud de las consideraciones antes expuestas, el Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) en base a sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución Administrativa 297 de 23 de septiembre de 2016 de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), para que se lea así:

> ***PRIMERO**: ADJUDICAR los fondos hasta la suma de Nueve Mil Seiscientos Cuatro Balboas con 42/100 (B/.9,604.42) de la Convocatoria de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas 2016 para:*

Código	*Título de propuesta*	*Proponente*	*Monto*
APY-GC-2015-44	*H2020: Estímulo para la presentación de proyectos en el ámbito de Ciencia y Tecnología*	*Fundación Tecnológica de Panamá / Investigador Principal: Giancarlo Ruiz*	B/.9,604.42

ASESORÍA LEGAL VERIFICADO SENACYT

SEGUNDO: Queda entendido que los artículos de la Resolución Administrativa 297 de 23 de septiembre de 2016 de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), que no han sido modificados o adicionados por la presente Resolución, continuarán vigentes sin cambio o alteración alguna.

TERCERO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT, por un término mínimo de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el artículo 130 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

QUINTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Resolución Administrativa 056 de 22 de marzo de 2010, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006 y Ley 38 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. JORGE A. MOTTA
Secretario Nacional

ASESORÍA LEGAL
VERIFICADO
SENACYT